# CONSEJO DE PLANIFICACIÓN PARROQUIAL – REPRESENTANTES DE LA CIUDADANÍA

## **INFORME EJECUTIVO**

## EVALUACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

- \* GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SANTA ANA
- \* FECHA DE ENTREGA DEL GAD LA CONSULTA CIUDADANA: Marzo 01 de 2018.
- \* FECHA DE REUNIÓN DE CIUDADANOS: Viernes, 09 y 16 de Marzo de 2018.
- \* ¿CONTESTÓ SATISFACTORIAMENTE EL GAD A LAS DEMANDAS ESTABLECIDAS POR LA CIUDADANÍA?.

#### **ANTECEDENTES:**

Con fecha domingo 28 de Enero de 2018, en Asamblea Parroquial convocada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Santa Ana, fuimos electos como Representantes de la Ciudadanía al Consejo de Planificación Parroquial; en la misma asamblea, se procedió a receptar las inquietudes de la ciudadanía con relación a la ejecución del POA 2017 para el proceso de Rendición de Cuentas del Gobierno Parroquial, según los lineamientos del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; con fecha 29 de Enero de 2018, se remite las preguntas de la ciudadanía al GAD Parroquial Rural de Santa Ana, con la finalidad de que procedan a dar respuesta con los correspondientes documentos de respaldo; mediante Oficio N° 02-CP-GADPRSA-2018 de fecha 27 de Febrero y recibido por todos los compañeros el 28 de Febrero del 2018, se nos entrega la convocatoria a sesión ordinaria del Consejo de Planificación Parroquial para el día jueves 01 de marzo del año en curso a partir de las 19h00, donde entre otros puntos se hará la explicación de las respuestas a las preguntas formuladas por los/as ciudadanos/as con los respectivos justificativos. Luego de contar con la información requerida, mediante comunicación de fecha 05 de marzo del año en curso convocamos a los señores/as habitantes de la Parroquia Santa Ana que formularon las preguntas, para que asistan a una reunión el día viernes 09 de marzo del presente año a partir de las 19h00 para dar a conocer las respuestas proporcionadas por el Gobierno Parroquial; luego del análisis a la respuesta recibida por cada uno de los proponentes, asistieron doce de las quince personas que formularon sus preguntas, se pudo apreciar que la respuesta no fue suficiente para satisfacer en su totalidad las expectativas de cinco personas, obteniéndose como conclusión la existencia de observaciones, sugerencias y la necesidad de pedir una aclaratoria a algunas respuestas; procediéndose a enviar una comunicación con fecha 13 de marzo de 2018 al Gobierno Parroquial con la información en mención, recibiendo la respuesta con fecha 14 de marzo de 2018, solicitando mantener una reunión con los representantes de la ciudadanía al Consejo de Planificación Parroquial y los habitantes que solicitan las aclaraciones, el viernes 16 de marzo del año en curso a partir de las 18h00, con la finalidad de brindar mayor información de manera directa; cabe aclarar, a las personas que no asistieron, se les envío oficialmente las respuestas con los documentos que respaldan la información, sin recibir comentario alguno; todo el proceso enunciado se ha realizado con la finalidad de difundir la información a la ciudadanía como lo determina el CPCCS.

## **CONCLUSIONES GENERALES:**

- \* Se determina la falta de documentación completa, esto para respaldar la información proporcionada en su debido momento, procediendo a entregar paulatinamente cuando se requería para validar las respuestas: (preguntas: 2, 3, 4, 5, 7, 11, 13 y 19).
- \* Del muestreo de preguntas, se evidencia falta de control interno en los procesos de contratación, entregas recepción de bienes y servicios, ejecución de obras, expediente de procesos: (preguntas: 2, 7 y 11).
- \* En la reunión de aclaración de respuestas, existió el compromiso del Gobierno Parroquial para concluir con trabajos que quedaron pendientes: (preguntas: 2, 3, 11 y 15); de la misma manera, existe el compromiso de profundizar la información mediante la comparación de los diseños con las obras ejecutadas: (pregunta 23).
- \* Colocar una respuesta no justifica la evasión de información clara, concreta y completa en el momento oportuno: (preguntas: 1, 8, 10, 11 y 20).
- \* Al no ser competencia del Gobierno Parroquial, se trató de redirigir la inquietud para recurrir a la fuente y aclarar inquietudes de la ciudadanía: (preguntas: 5 y 6).
- \* Existieron respuestas sin comentario desfavorable: (preguntas: 9, 12, 14, 16, 17, 18, 21 y 22).
- \* Se presentan justificativos para solventar la inquietud puntual de la pregunta N° 2, suscrito por un Técnico con fecha extemporánea, considerando que cuando ya no está en funciones por la renuncia presentada deja un informe con recomendaciones, contraponiéndose a un informe de fecha anterior.
- \* Existe contradicción entre los informes de inspecciones técnicas y el requerimiento de la comunidad, versus, la planificación técnica y su ejecución (preguntas 3 y 11), dificultando la aceptación total a la respuesta de la inquietud.
- \* Desde el Gobierno Parroquial, se cumplió con los plazos previstos dentro de los lineamientos y existió predisposición para brindar la información requerida; así como también, se nos brindó las facilidades en el aspecto logístico para desarrollar el trabajo que nos fue encomendado.
- \* Es importante, resaltar el interés y la participación ciudadana en cada una de las etapas desarrolladas en el proceso, esto es, desde la formulación de inquietudes hasta satisfacer sus expectativas, en algunos casos de manera parcial y en otros casos de manera convincente.

#### **SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES:**

- \* Se recomienda un manejo adecuado del archivo de los diferentes procesos, ya que los justificativos se presentaron de manera paulatina y no en el momento oportuno cuando se entregó la respuesta con los debidos justificativos.
- \* Se recomienda mayor control en los procesos de contratación de bienes y servicios; al igual en la ejecución de proyectos y actas de entrega recepción.
- \* Se recomienda, que exista concordancia entre las inspecciones técnicas que se realiza y la planificación y ejecución de las obras en las diferentes Comunidades.
- \* En lo referente a los mantenimientos viales según las diferentes intervenciones de los ciudadanos/as en las reuniones de aclaración de las respuestas; se recomienda, que se dote de material (lastre) de buena calidad en lo posible se realice pruebas en laboratorios diferentes; al igual, se sugiere que se utilice la información que emite el MTOP sobre pesos y medidas de los vehículos que se contrata para el trasporte de material (lastre).
- \* Se recomienda que las socializaciones de obras o proyectos de interés parroquial se lo haga con todos los habitantes de la parroquia que interesen conocer sobre la obra o el proyecto a ejecutar; al igual, es importante la socialización previa a la ejecución de las obras en las diferentes comunidades para evitar el desconocimiento de la población.
- \* El Informe Económico de Rendición de Cuentas, debería ser más detallado donde conste claramente los montos y porcentajes de ejecución, los saldos disponibles, al igual, en caso de existir valores pendientes por recaudar o por pagar.
- \* Se recomienda que en las próximas asambleas donde la ciudadanía intervenga con sus inquietudes, se proceda a releer las preguntas para evitar confusiones y las respuestas sean claras con los respectivos documentos de sustento en el momento apropiado.

A nombre de los integrantes que representamos a la ciudadanía en el Consejo de Planificación Parroquial, esperamos que el presente informe cumpla con las expectativas de la población ya que es fruto de un arduo trabajo de acuerdo a nuestros modestos conocimientos, en pos de aportar al mejoramiento de la administración del Gobierno Parroquial y al desarrollo de la Parroquia.

Sra. Karina Villa

Ing. Patricio Morales.

Sr. Eliodoro Mendoza.

Sr. Alex Loja.

Sr. Gerardo Vasquez.

Sr. Patricio Pintado